



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de junio de 2015.

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, de la Unidad Ejecutora 109 denominada Dirección General de Educación Física –DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 Multa de tránsito pendiente de pago por Q.450.00

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que se tiene pendiente de pago multa de tránsito por un valor de Q.450.00.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito y efectúe el seguimiento correspondiente al Subdirector General Administrativo, a efecto que el responsable pague la multa de tránsito a cargo del vehículo de la entidad. De existir otras remisiones se proceda de igual forma. Asimismo, que el encargado de transportes verifique en forma periódica el estado de remisiones de los vehículos dejando constancia de lo efectuado.

Hallazgo No. 2 Falta de documentación de respaldo.

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de



julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que en la documentación de respaldo de los 3 CUR's del renglón presupuestario 262 combustibles y lubricantes por un valor de Q190,000.00 realizados por la modalidad de compra directa, carecen de la publicación en el Sistema de Guate compras y del formulario 1-H Constancia de Ingreso a almacén y a inventario.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire las instrucciones por escrito y dé seguimiento a quien corresponda a fin de que se elaboren los documentos y publicaciones necesarios y se cumpla con la normativa vigente.

Hallazgo No. 3 **Pago de póliza de seguro improcedente**

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que en la póliza de seguros No. 9268, de la Aseguradora CHN, que cubre el año 2015, incluye la motocicleta, marca Honda, Placa M-115BBQ, la cual fue robada el 07/12/2007.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito y dé seguimiento a quien corresponda para que se efectúe las acciones correspondientes a fin de solicitar el reintegro o acreditamiento correspondiente por el pago realizado en el ejercicio actual. Asimismo, se revise si existen otros casos desde la fecha en que otras motocicletas fueron robadas, a fin de establecer si existen pagos de más en los seguros cancelados y se solicite el reintegro o acreditamiento a cuenta. Y de persistir dicha deficiencia, se proceda a sancionar administrativamente a las personas responsables encargadas del control y pago de pólizas de seguros, por incluir bienes que no existen.

Hallazgo No. 4 **Vehículos pendientes de reclamo a aseguradora.**

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que no se ha iniciado la gestión de reclamo ante la aseguradora correspondiente, de los vehículos siguientes: 1) Bus, Marca Toyota tipo Coaster, Modelo 2006, Placa O-654BBD, y 2) pick up, marca Nissan, modelo 2005, Placa O-664BBD.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a quien corresponda, para que inicien el reclamo del seguro de los

vehículos correspondientes y se considere las sanciones administrativas que correspondan por la falta de eficiencia en efectuar el inicio de la gestión.

Hallazgo No. 5

Falta de seguimiento a trámite con aseguradora por motocicletas robadas.

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que no se ha dado seguimiento al trámite de pago y restitución de la póliza de seguro, ante la aseguradora correspondiente, por las motocicletas marca Honda, Placas M-117BBQ, M-990BBC, y M-106BBQ a pesar de que las mismas fueron robadas el 15/02/2010; 30/09/2010 y 26/01/2011.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito y dé seguimiento a quien corresponda para que efectúe las acciones a fin de solicitar el reintegro o reposición física de las motocicletas. Así también se proceda a sancionar administrativamente a las personas responsables por no darle el seguimiento a la gestión correspondiente.

Hallazgo No. 6

Vehículo sustituido por aseguradora, no retirado de agencia.

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que la camioneta Marca Toyota Rav 4, modelo 2005, Placa O-651BBD, robada en febrero de 2012, la aseguradora CHN, la repuso por una Camioneta marca Toyota Rav 4, modelo 2010, la cual se encuentra en la empresa Cofiño Stahl pendiente de retirar por trámites de título de propiedad y tarjeta de circulación a nombre de la Dirección General de Educación Física.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a quien corresponda para que se requiera agilizar los trámites legales y fiscales, con el fin de retirar el vehículo de la agencia.

Hallazgo No. 7

Deficiencias en Bitácoras de Viaje de Vehículos.

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó, según muestra seleccionada de 5 Bitácoras de Viaje de Vehículos SER-FOR-15, que corresponde a los vehículos Placas O-165BBG, O-506BBR, O-955BBF, O-959BBF y O-963-BBF, carecen de solicitudes de vehículos, no se reporta el precio del combustible, las distancias recorridas son



incongruentes, no se reporta entrega de cupones, no reporta fechas, no tiene firma responsable.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento, al Subdirector General Administrativo, para que comunique al Coordinador Administrativo, la necesidad de supervisar las labores del Jefe del Departamento de Servicios Generales y que se cumpla con consignar todos los datos requeridos en la Bitácora de Viaje.

Hallazgo No. 8

Falta de registro de servicio, mecánico y de mantenimiento.

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que no se lleva control y registro del servicio mecánico y de mantenimiento, por vehículo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento, al Subdirector General Administrativo para que requiera al Coordinador Administrativo y al Jefe del Departamento de Servicios Generales, establecer un efectivo control y programación de mantenimiento anual de los vehículos y se utilice el documento SER-FOR-17.

Hallazgo No. 9

Falta de autorización en normativa para asignación y uso de combustible.

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se verificó que se emitieron resoluciones, para la asignación y uso de combustible del personal, mediante cuota fija periódica, las cuales carecen de autorización del Despacho Ministerial.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito dé seguimiento a quien corresponda a fin de que, la normativa emitida para la asignación y uso de combustible, mediante cuotas fijas periódicas, sea aprobada por el Despacho Superior, para que la misma tenga legalidad, así también se considere suspender las asignaciones de combustible autorizadas en las resoluciones internas, hasta que se obtenga la aprobación de la Máxima Autoridad correspondiente; esto, con ánimo de que exista criterios de probidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía y equidad en la ejecución del gasto.



Hallazgo No. 10

Vehículos pendientes del proceso de baja de inventarios.

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que los vehículos, de 4 ruedas Placas O-580BBQ, O-905BBQ, O-5882, así como las motocicletas marca Honda, Placa M-112BBQ y M-111BBQ, no se ha iniciado el trámite de expediente para el proceso de baja ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a quien corresponda para que realice y agilice el proceso de baja de los bienes que se encuentran en mal estado.

Hallazgo No. 11

Número de placa de vehículo registrado diferente en SICOIN.

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que en el SICOIN está registrado el Pick Up con la Placa No. O-663BBH, siendo lo correcto, según tarjeta de circulación No. 147437 y tarjeta de responsabilidad No.3077, la Placa O-0415BBH.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a quien corresponda a efecto de continuar con el trámite de solicitud de modificaciones de las características de los bienes en los registros correspondientes, de conformidad con la normativa vigente ante la Dirección de Contabilidad del Estado. Que el Jefe de la Sección de Inventarios revise constantemente los datos propios de cada bien. Así mismo, que a partir de la presente fecha el Coordinador Administrativo, dentro de sus funciones supervise adecuadamente las actividades del Jefe de la Sección de Inventarios.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 12

Diferencia en reportes presentados por valor de Q.33,750.00.

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó una diferencia en el consumo de combustibles y lubricantes por Q.33,750.00 de menos reportada por el Departamento de Servicios Generales; ya que en el mismo se cita un valor de Q. 1,022,700.00, según Oficio No. 53-TRANS-SG/MTRMB/wo de fecha 27-05-2015, mientras que la

Coordinación Administrativa; reporta un valor de Q.1,056,450.00, según el Oficio-CA-80-2015 de fecha 03-06-2015.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento, a quien corresponda, a efecto se integre de manera inmediata el total de consumo de combustible y se implemente un control y conciliación periódica de la información, con el objeto de evitar errores en la elaboración y entrega de informe internos y externos que se realicen, de acuerdo a los requerimientos.

Hallazgo No. 13

Archivo inadecuado de documentación.

En Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, efectuada en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó, que la documentación de soporte de consumo de combustible (bitácora) y solicitud de vehículos, son archivados en forma inadecuada; por ejemplo del vehículo Placa O-595BBD, está archivada en la carpeta del vehículo O-003BBH.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física –DIGEF-, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a quien corresponda para que proceda a archivar correctamente las bitácoras y solicitudes, con el objeto de tener control adecuado de las mismas.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-46272-1-2015, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Notas de Auditoría y Acta No. DIDAI-07-2015, de fecha 09 de junio de 2015, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 21399, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos en el manejo de combustible en la forma siguiente:

I. Características de vehículos registradas diferentes, en tarjetas de responsabilidad.

Según pruebas de descargo que presentaron, se verificó que se efectuó la corrección de las características de vehículos, lo cual fue señalado mediante Nota de Auditoría No. DIDAI-AUDI-DIGEF-03-2015, de fecha 22-05-2015, y subsanada por la persona responsable, según Oficio 123-2015-Inventarios, de fecha 27-05-2015.

II. Certificación de Inventario de vehículo diferente al reportado en CUR.

De acuerdo a pruebas de descargo que presentaron, se verificó que se efectuó la rectificación respectiva, al haber presentado la certificación de inventario correcta

perteneciente al vehículo correspondiente (O-961BBG) y no la incorrecta que pertenecía a otro vehículo (O-961BBF)

Lo anterior fue dado a conocer por medio de la Nota de Auditoría No. DIDAI-AUDI-DIGEF-04-2015, de fecha 02-06-2015, lo cual fue corregido por el responsable de la unidad correspondiente, según Oficio No. 62-2015 FN, recibido el 03-06-2015.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

[Faint signature and stamp]
Director General de Educación Superior